



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO PINTURA	
DEPARTAMENTO PINTURA		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Ciencias Aplicadas II (Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales) / Procesos Constructivos de la Pintura (Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales). Perfil Investigador: Biodeterioro microbiológico de aglutinantes y barnices pictóricos; caracterización química, desarrollo de métodos taxonómicos de biología molecular y sistemas de control. Métodos de limpieza de policromías basados en emulsiones no tóxicas de base terpénica.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25/07/2018	B.O.E. 20/08/2018	Nº DE LA PLAZA 2/100/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 24 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: M. Victoria Vivancos Ramón

Vocal Secretario/a,

Fdo.: David Arquillo Avilés

Vocal primero/a,

Fdo.: Fernando Carlos Bollívar
Galiano

Vocal segundo/a,

Fdo.: Marina Sofía Mercado
Hervás

Vocal tercero/a,

Fdo.: Francisco José Lara
Barranco



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Historial académico	Máximo 8 puntos
Titulación universitaria (Doctorado, Licenciatura, Grado); formación universitaria y no universitaria de especialización en relación al perfil de la plaza; becas y ayudas para la formación docente e investigadora; formación en idiomas.	
Historial y experiencia docente	Máximo 20 puntos
Docencia universitaria reglada impartida Adecuación de la docencia impartida al perfil de la plaza que se convoca Dirección de Tesis, TFG, TFM y DEA Material docente original y publicaciones docentes; desarrollo de instrumentos y herramientas didácticas basadas en el uso de las TIC y metodologías avanzadas de aprendizaje Dirección y participación en proyectos de Innovación Docente Tutorización de prácticas curriculares y extracurriculares Otros méritos relacionados con la Actividad Docente reglada Participación en Comisiones académicas para la elaboración y seguimiento de programas de titulaciones universitarias; participación en Comisiones y/o Tribunales evaluadores de TFG, TFM, tesis, etc.; participación en congresos, cursos y seminarios de perfeccionamiento orientados a la mejora de la docencia. Estancias en centros docentes nacionales e internacionales.	
Historial y experiencia investigadora	Máximo 20 puntos
Actividad científica: Perteneencia a Grupos/Equipos de Investigación, desarrollo o innovación a nivel nacional e internacional; participación en Proyectos I+D+i financiados en convocatorias competitivas de administraciones o entidades públicas o privadas; actividad relacionada con las Bellas Artes y con la Conservación y Restauración de bienes culturales (proyectos profesionales para la conservación del patrimonio cultural, etc.); estancias en centros de investigación de reconocido prestigio. Producción científica: Publicaciones, documentos científicos y técnicos (libros, capítulos de libro y artículos); trabajos presentados en congresos nacionales e internacionales; otras actividades de carácter divulgativo (conferencias, seminarios, jornadas, otros); Otros méritos de investigación: Perteneencia a comités científicos, técnicos y/o asesores; becas y ayudas para la investigación.	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad	Máximo 10 puntos
<p>Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, Administración Pública y otras instituciones, suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001 de Universidades y Contratos Colaborativos.</p> <p>Calidad y dedicación a actividades para empresas e instituciones distintas a las docentes e investigadoras</p> <p>Patentes y productos con registro de propiedad intelectual;</p> <p>Participación en convenios entre universidades.</p> <p>Repercusión y difusión en medios de comunicación de actividades docentes/investigadoras de impacto socio-cultural</p> <p>Cargos compatibles con la actividad docente en instituciones vinculadas a la cultura, educación y/o el patrimonio cultural (colegios profesionales, instituciones, empresas, etc.).</p>	

Historial y experiencia en gestión universitaria	Máximo 10 puntos
<p>Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación</p> <p>Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración universitaria</p> <p>Participación en Comisiones de gestión, contratación, coordinación, etc.</p> <p>Redacción de documentos vinculados a la gestión universitaria (memorias de verificación de títulos, reglamentos o normativas internas, etc.</p>	

Capacidad para la exposición y el debate	Máximo 10 puntos
<p>Capacidad de transmisión de conceptos e ideas, recursos didácticos utilizados en la comunicación oral y la capacidad para el debate propuesto por los miembros de la comisión.</p>	

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza	Máximo 10 puntos
<p>Adecuación al plan de estudios al que pertenezca la asignatura; interés y actualidad en los contenidos y en la bibliografía; coherencia metodológica (especialmente en la redacción de las competencias que deben adquirir los estudiantes); claridad y rigor en los planteamientos y en la organización/planificación; definición de los recursos necesarios.</p>	

Adecuación de los proyectos docente e investigador	Máximo 10 puntos
<p>Interés, coherencia y rigor en los planteamientos docentes investigadores; adecuada contextualización en relación al perfil de la plaza; claridad en la estructuración y presentación.</p>	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Otros méritos	Máximo 2 puntos
Docencia impartida en enseñanza no reglada, cursos no universitarios	
Otros méritos que puedan estar relacionados con el perfil de la plaza	